

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Terceros perjudicados:

Plastimanufactureras, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Especialidades y Soluciones Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Altaplastic, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del cuaderno principal del Juicio de Amparo número 1016/2003-I, promovido por La Polar Fábrica de Aceite Hidrogenado y Manteca Vegetal, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad: Se señaló como terceras perjudicadas a Plastimanufactureras, Sociedad Anónima de Capital Variable, Especialidades y Soluciones Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable y Altaplastic, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado la sentencia de trece de junio de dos mil tres, pronunciada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Toca 709/2003-I, al resolver en segunda instancia el recurso de apelación hecho valer por La Polar Fábrica de Aceite Hidrogenado y Manteca Vegetal, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la sentencia interlocutoria dictada por el Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, antes Primero de lo Concursal, en el incidente de liquidación de la sentencia de graduación de crédito de Gigante, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la quiebra de la hoy quejosa. En auto de doce de septiembre de dos mil tres, el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal admitió a trámite la demanda de garantías. Por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil tres este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, se avocó al estudio del presente Juicio de Garantías. Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil cuatro se tuvo a Plastimanufactureras, Sociedad Anónima de Capital Variable, Especialidades y Soluciones Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable y Altaplastic, Sociedad Anónima de Capital Variable con el carácter de terceras perjudicadas y se ordenó su emplazamiento a esta instancia constitucional. Asimismo, mediante proveído de nueve de julio del año que se cursa, se ordenó emplazar a las citadas terceras perjudicadas al presente Juicio de Amparo antes descrito seguido en este Juzgado por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de las citadas terceras perjudicadas que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo, del auto admisorio, de los autos de cuatro de noviembre de dos mil tres y dieciséis de marzo de este año.

México, D.F., a 9 de agosto de 2004.

La Secretaria

Lic. Sandra Luz Marín Martínez

Rúbrica.

(R.- 199923)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

En los autos del Juicio Amparo 423/2004, promovido Benigno Pedro Palencia Hernández, contra los actos de la Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, con fundamento artículo 315 Código Federal Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercera perjudicada María de los Angeles Reyes Morales, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que de no hacerlo, por si, por apoderado o por gestor que pueda recomendarla, se seguirá el procedimiento en todas sus etapas, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 9 de agosto de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Carlos Sánchez Cabral

Rúbrica.

(R.- 200136)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con Residencia en Naucalpan
Estado de México
EDICTO

María Teresa Mendoza Arreola.

Con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de veinticuatro de junio del presente año, se ordena emplazar por medio del presente edicto a la tercera María Teresa Mendoza Arreola, a costa de la parte quejosa, dentro del Juicio de Amparo número 383/2004, promovido por Juan Carlos Morales Hernández, contra actos del Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y otras, se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la parte tercera perjudicada deberá apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 24 de junio de 2004.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Gloria Teresa Hernández García

Rúbrica.

(R.- 200155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Quejoso: Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital.

Autoridades Responsables: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras.

Tercero perjudicado: Agronitrogenados, Sociedad Anónima de Capital Variable.

A la empresa Agronitrogenados, Sociedad Anónima de Capital Variable; persona moral a quien le reviste el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5 fracción III inciso C) de la Ley de Amparo, se le hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo 1241/2003, promovido por Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, contra actos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras autoridades, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, se encuentra señalado como acto reclamado en esencia: La orden de remate de valores propiedad de Fianzas México Bital, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Bital, diversos autos dictados por el Juez Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Coatzacoalcos, por medio de los cuales se inicia procedimiento de ejecución de sentencia dentro de los autos del Juicio Especial de Fianzas número 18/2000, promovido por Petroquímica Cosoleacaque, S.A. de C.V., auto por el cual se ordena a la Comisión Nacional para la Defensa y Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, requiera el pago de las cantidades a las que fue condenada por sentencia de once de julio de dos mil tres, emitida por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito dentro de los autos de Toca de apelación número 49/2001, así como el auto por el cual se ordena a la referida Comisión sean rematados por conducto de Casa de Bolsa Bital, S.A., Grupo Financiero Bital, bienes suficientes propiedad de la quejosa. Por auto de seis de agosto de dos mil tres, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, teniéndose como terceros perjudicados a Petroquímica Cosoleacaque, Sociedad Anónima de Capital Variable, Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable, Javier Desiderio Autrey Maza, Alonso Ancira Elizondo, y Agronitrogenados, Sociedad Anónima de Capital Variable, y respecto de esta última, se desconoce su domicilio actual y correcto, e independientemente de las investigaciones que se han realizado, en mérito de lo anterior se ha ordenado, emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia. En ese orden de ideas, se le hace saber a Agronitrogenados, Sociedad Anónima de Capital Variable, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este Edicto en esos órganos de información, tiene treinta días para que se presente en este Juzgado Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibida que si transcurrido ese término no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en este Juzgado.

México, D.F., a 18 de agosto de 2004.

Juez Décimo de Distrito "A" en Materia Administrativa
en el Distrito Federal

Lic. Mónica Alejandra Soto Bueno

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito "A"
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Gerardo Flores Báez

Rúbrica.

(R.- 200510)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco

EDICTO

A bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V. en donde se encuentre:

Vía notificación comuníquese que en este Juzgado Primero Distrito, se tramita el Juicio Ordinario Civil número 18/2004 promovido por Pemex Exploración y Producción contra Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V. reclamando como prestaciones las consistir en: a).- el pago de la cantidad de \$99,528.96 (noventa y nueve mil quinientos veintiocho pesos 96/100 m. n.) más IVA, por concepto de anticipo entregado y no amortizado, el cual mi representada le entregó a la hoy demandada para efectos de realizar el objeto del contrato de obra pública número CORS-099/94, referente a la "Construcción Interconexión Gasoducto 16" Diam. x 1.2. km. Sen-Sur batería entronque gasoducto de 36" Diam. Pijije-Oxiacaque". b).- el pago de la cantidad que resulte por concepto de gastos financieros de la prestación anterior, que deberán ser calculados conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. este pago se calculará a partir de la fecha en que la hoy demandada tuvo la obligación de reintegrar las cantidades a mi mandante hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a su disposición y se cuantificará en la pericial contable ofrecida por mi mandante, obligación que nace de lo pactado por las partes en la cláusulas cuarta y quinta del contrato base de la acción.- c).- el pago de la cantidad de \$33,176.32 (treinta y tres mil ciento setenta y seis 32/100 M.N.) por concepto de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato de obra pública número CORS-099/94, referente a la "Construcción Interconexión Gasoducto 16" Diam. x 1.2. km. Sen-Sur batería entronque gasoducto de 36" Diam. Pijije-Oxiacaque", la cual se encuentra establecida en la cláusula vigésima segunda de dicho contrato.- d.- el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este Juzgado primero distrito, con fecha dos de junio de dos mil cuatro, proveyó admisión de la demanda antes citada, en la que se ordenó emplazar a la demandada Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V. , sin que se haya podido localizar a la demandada.

Se pidieron informes al Administrador Local de Recaudación Fiscal, Secretario de Seguridad Pública, Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social, Jefa Regional de la Agencia Federal de Investigaciones del Estado, apoderado de Teléfonos de MÉXICO, S.A., Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua, Comisión Federal de Electricidad y Delegado del Infonavit, para lograr emplazar a la demandada Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V.

Posteriormente, toda vez que no se logró el emplazamiento de la demandada Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V., a pesar de haberse realizado las investigaciones correspondientes, el veintitrés de julio de dos mil cuatro, se ordenó su emplazamiento por edictos y se ordeno fijar aviso en los estrados del juzgado; con fundamento en el artículo 315 del código federal de procedimientos civiles, se expide el presente, para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a la demandada Bufete en Construcciones Industriales, S.A. de C.V., que en el termino de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos en el local que ocupa el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco con residencia en Villahermosa, de contestación a la demanda interpuesta por Pemex Exploración y Producción, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por perdido el derecho para ello y se continuara con el curso normal del procedimiento.

Villahermosa, Tab., a 23 de julio de 2004.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Isabel Gutierrez Gutierrez

Rúbrica.

(R.- 200796)

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

El Comité de Selección de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: CNV//2004.

Nombre de la plaza	1. Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario				
Nivel administrativo de la vacante	MB2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$65,671.18
Adscripción	Comisión de Fomento Sanitario.			Sede Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	
Funciones principales	Coadyuvar a fortalecer la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios a través de acciones educativas y estratégicas de concertación con los sectores público, federal, privado y social.				
Perfil y requisitos	Experiencia	De 4 a 6 años en el sector público y por lo menos 5 años en puestos de mando.			
	Capacidades Gerenciales	Visión estratégica y negociación.			
	Técnicos:	Interpretación de la Ley de Planeación y conocimiento y control de Proyectos; conocimiento de la Ley General de Salud.			
	Académicos:	Título de licenciatura o certificado en las siguientes carreras: Admón. de Empresas, Economía, Admón. Pública, Derecho, Ciencias Políticas y Sociales o áreas afines.			
	Idiomas:	No necesario.			
	Otros:	Viajar frecuentemente y computación general.			

Nombre de la plaza	2. Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad				
Nivel administrativo de la vacante	MB2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$65,671.18
Adscripción	Comisión de Autorización Sanitaria			Sede Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	
Funciones principales	Desarrollar y aplicar las políticas, procedimientos e instrumentos para el control sanitario de la importación, exportación y publicidad, en la materia de competencia de la Comisión.				
Perfil y requisitos	Experiencia	Tres años mínimos en trámites de comercio internacional o en funciones del área y 1 año mínimo como mando medio.			
	Capacidades Gerenciales:	Visión estratégica y negociación.			
	Técnicos:	Interpretación de la Ley General de Salud y Estrategia de Negociación y Concertación.			
	Académicos:	Título de licenciatura o certificado en las siguientes carreras: Química-Biológica o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 60%.			
	Otros:	Viajar frecuentemente y computación general.			

Nombre de la plaza	3. Gerencia de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales				
---------------------------	--	--	--	--	--

Nivel administrativo de la vacante	OA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$17,046.25
Adscripción	Comisión de Autorización Sanitaria.			Sede Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	
Funciones principales	Garantizar que las solicitudes de trámite para autorización de licencias y permisos de modificación de instalaciones de establecimientos que fabrican y formulan la certificación de condición sanitaria de productos cumplan con los requisitos técnicos y la normatividad aplicable vigente para su autorización.				
Perfil y requisitos	Experiencia	Mínimo 2 años en verificación y dictamen en áreas de regulación y control sanitario. Haber ocupado puestos en el sector público en áreas afines.			
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento de la reglamentación en materia de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas y conocimientos básicos sobre evaluación de riesgos y toxicología de plaguicidas y sustancias tóxicas peligrosas.			
	Académicos:	Título de licenciatura o certificado en las siguientes carreras: Química-Biológica, Biología, Química o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 60%.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, computación general y programa Dbase.			

Nombre de la Plaza	4. Gerencia de Asuntos Internacionales en Inocuidad Alimentaria				
Nivel administrativo de la vacante	OA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$17,046.25
Adscripción	Coordinación General del Sistema Federal Sanitario.			Sede Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).	
Funciones principales	Planear, coordinar y apoyar en la instrumentación de herramientas internacionales que favorezcan la inocuidad de los alimentos.				
Perfil y requisitos	Experiencia	Mínimo de 2 años en funciones del área y/o 2 años de experiencia en el sector público.			
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en equipo y orientación a resultados.			
	Técnicos:	Conocimiento de regulación internacional de alimentos y conocimiento de salud pública.			
	Académicos:	Título de licenciatura o certificado en las siguientes carreras: Química de Alimentos, Nutrición o áreas afines.			
	Idiomas:	Inglés 80%.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, computación general y programa Adobe Acrobat.			

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</p> <p>La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia y en el portal de www.trabajaen.gob.mx</p>
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p>

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	15/09/2004
Registro de aspirantes	Del 15/09/2004 hasta el 30/09/2004
Publicación total de aspirantes	01/10/2004 único día
Revisión curricular	Hasta el 8/10/2004
Presentación de documentos	Hasta el 15/10/2004
Evaluación de capacidades gerenciales	1) Del 18 hasta el 19/10/2004 2) Del 20 hasta el 21/10/2004 3) Del 22 hasta el 25/10/2004 4) Del 26 hasta el 27/10/2004
Evaluación técnica	1) Hasta el 28/10/2004 2) Hasta el 3/11/2004 3) Hasta el 5 /11/2004 4) Hasta el 9 /11/2004
Entrevista por el Comité de Selección	1) 8/11/2004 2) 9/11/2004 3) 10/11/2004 4) 11/11/2004 Unicos días
Resolución candidato	12/11/2004

Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), www.cofepris.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.</p>

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, podrán acudir a la calle Oaxaca 26 y 28, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, al teléfono 5080 5200, extensión 1120 en un horario de 9:00 horas a 18:00 horas, página www.cofepris.gob.mx

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

Disposiciones generales

1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

2. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

4. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2004.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal
para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Director Ejecutivo de Recursos Humanos y Presidente del Comité de Selección

Lic. Raúl Alemán Sánchez

Rúbrica.

(R.- 200917)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Sección Amparo
Tepic, Nay.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto 364/2004, promovido por Alicia Ocampo López, se dictó un auto que a la letra dice:

Tepic, Nayarit, a cuatro de agosto del año dos mil cuatro.

Téngase por recibido el oficio de cuenta signado por el signado por el Delegado Estatal de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Estado de Nayarit, con sede en esta ciudad, mediante el cual en cumplimiento a lo requerido por este Juzgado, informó en los archivos y controles de esa institución, no encontró dato alguno acerca del domicilio de la tercera perjudicada Rosa Chávez de Fausto; por tanto, dicho comunicado se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales consiguientes, en términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo.

Por otro lado, visto el estado que guardan los presentes autos, se desprende que no ha sido posible emplazar a la citada la tercera perjudicada Rosa Chávez de Fausto, porque no se logró obtener su domicilio para tal efecto, a pesar de que se realizaron las gestiones necesarias, pues se giraron oficios a diversas autoridades gubernamentales y municipales con la finalidad de lograr su localización, sin ningún resultado positivo, tampoco la parte quejosa proporcionó dato tendiente a lograr el objetivo indicado, de ahí que no se hubiese llevado a cabo su emplazamiento.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 30 fracción II parte última de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado de forma supletoria a la anterior, se ordena practicar el llamado a Juicio de la tercera perjudicada Rosa Chávez de Fausto, por medio de edictos que se publiquen a costa de la parte quejosa, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, el periódico Universal de la Ciudad de México, Distrito Federal y el periódico Meridiano de esta localidad, en los cuales se hará saber a la persona indicada que ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, se encuentra radicado el Juicio de Garantías 364/2004, promovido por Alicia Ocampo López, por su propio derecho y en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de José Antonio, María Leticia, José Otón, Efrén y Jorge Octavio, todos de apellidos Ocampo López, contra un acto de la autoridad responsable denominada Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta localidad, mismo que hizo consistir en el proveído de doce de marzo del año dos mil cuatro, emitido en el Juicio Civil Ordinario 581/2002, en el que no se admitió el recurso de apelación que interpuso contra la sentencia definitiva emitida en dicha litis.

Además, se requiere a la tercera perjudicada de mérito para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal, aún las de carácter personal, en términos de la fracción II del artículo 30 de la ley de la materia, hasta en tanto indique un domicilio para tal efecto.

Quedan a disposición de la parte quejosa, los ejemplares de los edictos referidos para su oportuna publicación, en la Secretaría de este Juzgado.

Se apercibe a los impetrantes de garantías que de no recoger los edictos para su publicación, a fin de llamar a Juicio a la citada tercera perjudicada, se procederá en términos del artículo 5 fracción III, 30 fracción II, en relación con el 73 fracción XVIII de la Ley de Amparo.

En razón de lo anterior, hágase saber a las partes que la audiencia constitucional programada para el día de hoy se difiere y en su lugar se señalan las trece horas con treinta minutos del veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.

Notifíquese personalmente.

Así, lo acordó y firma la licenciada María Fanny Cortés Rodríguez, Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario que autoriza y da fe.

Atentamente

Tepic, Nay., a 4 de agosto de 2004.

La Secretaria Encargada del Despacho del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit

Licenciada María Fanny Cortés Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 200964)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con Residencia en Boca del Río, Veracruz, perteneciente al Séptimo Circuito
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 398/2004-VI, promovido por Comisión Federal de Electricidad, contra actos Juzgado Cuarto de Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz, el día veintinueve de julio del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“Boca del Río, Veracruz, veintinueve de julio de dos mil cuatro.

Visto el oficio número 322-SAT-30-I-SRC-6836, signado por el Administrador Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, con residencia en Veracruz, Veracruz, a través del cual en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veinticuatro de mayo del año en curso, informa que después de hacer la consulta en la base de datos de la cuenta única nacional, se encontró el nombre de Ramírez Alonso Manuel Esteban, el cual tiene su domicilio fiscal en avenida Ignacio Allende número 2567, 5o. piso, esquina Echeven, colonia Centro, código postal 91700 en Veracruz, Veracruz; en consecuencia, y dado que dicho domicilio resulta ser el mismo que señaló la parte quejosa mediante escrito recibido con fecha veintitrés de abril del año en curso, y que fue precisamente en el que tampoco se encontró al aludido tercero perjudicado, tal como se acordó en proveído de catorce de mayo del presente año; en consecuencia, y dado que no ha sido posible localizar el domicilio del tercero perjudicado Manuel Esteban Ramírez Alonso, por sí y como representante de las empresas denominadas Profumex, Sociedad Anónima de Capital Variable y Constructora Oro del Sol, Sociedad Anónima de Capital Variable, a pesar de las medidas adoptadas para ello; en consecuencia, y a fin de integrar debidamente el Juicio de Garantías en que se actúa, con apoyo en el artículo 30 fracción II última parte de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, procédase a emplazarlo mediante edictos a entera costa de la quejosa, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico de circulación nacional denominado “Excélsior” que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que a través del presente Juicio de Garantías número 398/2004-VI, promovido por Comisión Federal de Electricidad, a través de Mónica Llinas Mondragón, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, se demanda la protección de la Justicia Federal, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia, con sede en Veracruz, Veracruz, que hizo consistir en: “La resolución emitida por la autoridad señalada como responsable, dentro de los autos del Juicio ordinario mercantil número 432/996, de su índice, de fecha 4 de marzo de 2004, a través de la cual declarará improcedente el Recurso de Revocación hecho valer por mi representada en contra del auto de fecha 5 de junio de 2003”. Hágase del conocimiento a la aludida tercera perjudicada que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en el citado Juicio de Amparo. Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este Tribunal copia íntegra de la presente Resolución, por todo el tiempo de emplazamiento. Requíerese a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contado a partir del siguiente a aquél en que quede notificada de este proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se habla, apercibida que de no hacerlo y sin razón justificada, se entenderá que no tiene interés en la prosecución del Juicio y, por ende, se decretará el sobreseimiento fuera de audiencia, con fundamento en el artículo 73 fracción XVIII de la Ley de Amparo, en relación con los diversos dispositivos 30 fracción II y 5o. fracción III del propio ordenamiento, así como en atención a los artículos 14 párrafo segundo y 17, ambos de la Constitución Federal, y la jurisprudencia 2ª./J.64/2002, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impresa en la página doscientos once, tomo XVI, julio de dos mil dos, novena época del Semanario Judicial de la Federación, rubro: “Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos, pagar su publicación y exhibirla, da lugar al sobreseimiento en el Juicio de Amparo”. Notifíquese personalmente a la parte quejosa; por lista de acuerdos al Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito; y por oficio a la autoridad responsable.

Así lo proveyó y firma el licenciado Jesús Garza Villarreal, Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz, autorizado por sesión de nueve de marzo de dos mil cuatro por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en términos del artículo 81 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para desempeñar las funciones de juez, comunicado a través del oficio CCJ/ST/0605/2004 de esa misma fecha, signado por la Secretaria Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, hasta en tanto lo determine el propio Consejo de la Judicatura Federal, asistido de la diversa secretaria licenciada Teresa Paredes García, Secretaria que autoriza.- Doy fe.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.
Atentamente

Boca del Río, Ver., a 24 de agosto de 2004.
La Jueza Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Florida López Hernández
Rúbrica.
La Secretaria
Lic. Teresa Paredes García
Rúbrica.
(R. - 200965)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia Materia Civil
Tacámbaro de Collados, Michoacán

EDICTO

Dentro del expediente marcado con el número 701/2003, relativo del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por Albertina Rodríguez Hernández, frente a Ana María Ortega de Reynoso.

Por medio del presente se notifica a la demandada Ana María Ortega de Reynoso, de quien se ignora su domicilio, que se manda citar a las partes para oír sentencia definitiva, notifíquese personalmente a las partes, en la inteligencia de que la notificación a la parte demandada se hará por medio de un edicto que se publicará en los periódicos Oficial del Estado, de mayor circulación en la entidad, Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Tacámbaro, Mich., a 12 de agosto de 2004.

El Secretario de Acuerdos

C. Carlos González Ayala

Rúbrica.

(R.- 201000)

LA CASA DE LAS MARGARITAS", S.A. de C.V.

CONVOCATORIA

En términos de lo establecido por el artículo noveno de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la sociedad "la casa de las margaritas", s.a. de c.v. , a la asamblea general extraordinaria que se llevara a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en boulevard kukulcan km.12 terreno 18 locales 10 y 11 interior plaza la isla zona hotelera cancion, quintana roo, codigo postal 77500, a las 14:00 horas del dia veintisiete de septiembre de 2004, la cual tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del balance general de la sociedad al 30 (treinta) de julio de 2004 (dos mil cuatro), que se utilizará como base para la fusión de la sociedad, a que se refiere el punto II siguiente, y resolución al respecto.
- II. Análisis, discusión y en su caso, aprobación, sobre la conveniencia de fusionar a la Casa de Las Margaritas, S.A. de C.V, como sociedad fusionante, con la sociedad The Landscape Restaurant Cancún, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y que se extingue.
- III. Nombramiento de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que adopte la asamblea.
- IV. Cualquier otro asunto que deseen tratar los señores accionistas, en relación con los puntos anteriores.

Atentamente

Lic. Oscar Igor Mckelligan Ramos
Presidente del Consejo de Administración
La Casa de Las Margaritas, S.A. de C.V.
Rúbrica.
(R.-201120)

THE LANDSCAPE RESTAURANT CANCUN, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de lo establecido por el artículo noveno de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la sociedad The Landscape Restaurant Cancún, S.A. de C.V. , a la Asamblea General Extraordinaria que se llevara a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en boulevard Kukulcan km. 12 terreno 18 locales 10 y 11 interior plaza la Isla Zona Hotelera Cancun, Quintana Roo, código postal 77500, a las 12:00 horas del día veintisiete de septiembre de 2004, la cual tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del balance general de la sociedad al 31 (treinta y uno) de julio de 2004 (dos mil cuatro), que se utilizará como base para la fusión de la sociedad, a que se refiere el punto II siguiente, y resolución al respecto.

II. Análisis, discusión y en su caso, aprobación, sobre la propuesta de fusionar a The Landscape Restaurant Cancún, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y que se extingue con la sociedad denominada la casa de las margaritas, S.A. de C.V, como sociedad fusionante, y que subsiste.

III. Nombramiento de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones que adopte la asamblea.

IV. Cualquier otro asunto que deseen tratar los señores accionistas, en relación con los puntos anteriores.

Atentamente

Lic. Oscar Igor Mckelligan Ramos

Presidente del Consejo de Administración

The Landscape Restaurant Cancun, S.A. de C.V.

Rúbrica.

(R.- 201147)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Ensenada

Puertos de México

Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

CONVOCATORIA PU/BLICA NACIONAL API/ENSE/TUM/01/04

CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS QUE SE INDICAN, MEDIANTE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADO DE CONCESION, EN EL RECINTO PORTUARIO DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006; con vista en los objetivos de reestructuración y modernización del recinto portuario de Ensenada, B.C. (el Puerto), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; y 4o. de la Ley de Inversión Extranjera, la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V. (la API), conforme al título de concesión que, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de septiembre de 1994, le otorgó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (la Secretaría) para la administración integral de las áreas e instalaciones de que se integra el recinto portuario de Ensenada, B.C. (la Concesión), y de conformidad con lo establecido en su Programa Maestro de Desarrollo y en las reglas de operación del Puerto, y con base en el artículo 54 de la Ley de Puertos y así como en las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la API.

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público nacional API/ENSE/TUM/01/04 (en adelante el Concurso) que cuenten con un capital contable o patrimonio, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos M.N.), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, relativa al Conjunto que se describe en la sección 1 siguiente.

Podrán concurrir al concurso cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, en el entendido de que, si el ganador del mismo es extranjero o persona física en general, deberá ceder el derecho de celebrar el contrato objeto del Concurso en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que dicho ganador deberá mantener el control accionario de la misma, y en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%. Dicha sociedad deberá contar con una estructura de capital, de administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables y a las que el ganador del Concurso hubiese manifestado en el Pliego de Requisitos, que es el documento que señala los requisitos que deberán satisfacer los interesados en el Concurso y que servirá a la API para otorgar, en su caso, la calificación admisorio a las siguientes etapas del Concurso.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por: Area por Ceder, la superficie federal terrestre y marítima por un total de 258,981.92 m², que se integra por 23,361.78 m² de zona federal terrestre y 235,620.14 m² de zona federal marítima, que se localiza al Sur del Espigón de El Gallo del Puerto, dentro de la zona de graneles minerales, y que se destinará al establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de la Instalación y, posteriormente, en los términos de esta convocatoria y de las bases al establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de la Terminal; Bases, el documento que establece, entre otros, las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo del Concurso, los requisitos y formatos de las proposiciones; las causales de desechamiento de propuestas o de descalificación o de revocación y sus consecuencias, los instrumentos, la forma, términos y montos bajo los cuales los participantes deberán garantizar a la API la seriedad de su participación en el Concurso, y los correspondientes a la garantía de cumplimiento del contrato objeto del Concurso, así como los plazos y condiciones para la construcción, equipamiento, operación y explotación de la Instalación y de la Terminal de que se integrará el desarrollo de las instalaciones portuarias objeto de esta convocatoria, los servicios que podrán proporcionarse en una y en otra y los índices mínimos de producción bajo los cuales las mismas deberán operar; Instalación, la instalación portuaria de uso público que el ganador del Concurso establezca en el Area por Ceder, para la fabricación de artefactos navales a base de concreto y manejo de insumos inherentes y/o para manejo de graneles minerales, y para que las obras e instalaciones de que la misma se integre se utilicen para el establecimiento, uso, aprovechamiento y explotación de la Terminal; Terminal: la Terminal de Usos Múltiples de uso público que, en sustitución de la instalación, establezca el ganador del Concurso en el Area por Ceder, para el manejo de mercancías en tráfico de cabotaje y de altura, para la prestación de los servicios que se mencionan en las fracciones II y III del artículo 44 de la Ley de Puertos, para el manejo de todo tipo de mercancías unitizadas, a granel y contenerizadas, excepto productos perecederos del mar

no contenerizados; Prospecto Descriptivo: el documento técnico que proporcionará la API a quienes resulten calificados y se inscriban en el Concurso, y que describe en forma detallada, entre otros aspectos, ubicación, esquemas técnicos y operativos, usos y restricciones del Area por Ceder, del área marítima que se indica en el segundo párrafo del numeral 1.3.2 de esta convocatoria, de la Instalación y de la Terminal, así como las características técnicas, de operación y equipamiento mínimo de las mismas, y la información relativa a la contraprestación que respecto de la Instalación y de la Terminal deberá pagarse a la API; y Teus: la unidad de medida de un contenedor por volumen y que significa "twenty-feet equivalent units".

1. Objeto del Concurso.

Es objeto del Concurso la adjudicación de un Conjunto que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los bienes, derechos u obligaciones de que éste se integra. El conjunto está constituido por:

1.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la Concesión, con vigencia inicial de 20 (veinte) años con posibilidad de prórroga de 19 (diecinueve) años más (en adelante el Contrato), para que el ganador del Concurso, en la parte del Area por Ceder, que se le entregará por etapas como se indique en las bases, establezca, use, aproveche y explote la Instalación por un plazo no mayor de 8 (ocho) años contados a partir de que la misma se construya y entre en operación, y para que el propio ganador, en sustitución de la Instalación, aprovechando las obras e instalaciones de la misma, establezca, use, aproveche y explote la Terminal.

1.2. El ganador y adjudicatario del Concurso podrá usar, aprovechar y explotar la Instalación y, en sustitución de la misma la Terminal, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales correspondientes, en esta convocatoria, en las Bases, en el Prospecto Descriptivo, en el Contrato y en las reglas de operación del Puerto, en el entendido de que, cuando de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, en las Bases y en el Contrato el Area por Ceder deba devolverse a la API, con las obras e instalaciones que se construyan o instalen en forma permanente, pasarán, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno, a la API. Por lo que toca a las obras que en la Terminal se construyan para el manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior, las mismas igualmente pasarán, en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno, al dominio de la Federación.

1.3. Conforme se detalle en las Bases y en el Prospecto Descriptivo, la obligación del ganador y adjudicatario del Concurso de:

1.3.1. Obtener, por su cuenta y a su costa, previamente a la realización de cualquier obra, los estudios técnicos y de factibilidad necesarios, así como la autorización técnica de la Secretaría.

1.3.2. Construir las obras marítimas de protección que se deriven de los estudios técnicos para proteger las actuales y futuras áreas de navegación y no afectar las obras de protección existentes, así mismo deberá establecer el señalamiento marítimo necesario y realizar los trabajos de dragado y rellenos que se requieran, y construir, por lo menos, 120,000.00 m² de patios y muelles como parte de la Instalación, así como las obras e instalaciones que, en adición a las que aquí se señalan, el ganador del Concurso en su propuesta técnica hubiere ofrecido realizar para el mejor aprovechamiento de la Instalación.

Asimismo, construir, fuera del Area Cedida pero dentro del Puerto, el canal de acceso que conecte la superficie marítima del Area por Ceder con el canal de navegación al Puerto, y una vez concluido el mismo, entregarlo a la API para que la misma se encargue de su operación y mantenimiento.

1.3.3. Construir, como parte de la Terminal, una dársena de ciaboga, un muelle, por lo menos, almacenes, talleres y oficinas, así como las obras e instalaciones que, en adición a las que aquí se señalan, el ganador del Concurso en su propuesta técnica hubiere ofrecido realizar para el mejor aprovechamiento de la Terminal;

1.3.4. Proporcionar, en los términos que se señalen en las Bases y en el Prospecto Descriptivo, el mantenimiento a las obras, instalaciones, equipos y demás bienes de la Instalación y de la Terminal, así como contratar y mantener, para cada una de ellas, seguros de instalaciones y de responsabilidad civil;

1.3.5. Operar la Instalación y, en sustitución de la misma la Terminal, cumpliendo con los índices mínimos de productividad establecidos en las reglas de operación del Puerto;

1.3.6. Pagar a la API una contraprestación que se integrará como a continuación se indica;

a) Un pago inicial que por la adjudicación del Concurso deberá cubrirse en dos exhibiciones, por el monto total que se consigne en el Prospecto Descriptivo y en las fechas que se indiquen en las Bases;

b) Un pago mensual, sujeto a actualización, por el monto que se consigne en el Prospecto Descriptivo, por el uso, aprovechamiento y explotación de la parte o partes del Area por Ceder que se le entregue para el establecimiento de la Instalación, y

c) En sustitución del pago indicado en el inciso anterior, una contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación del total del Area por Ceder para el establecimiento de la Terminal, y que

consistirá en; i) una porción fija mensual, sujeta a actualización, por el uso, aprovechamiento y explotación de la Terminal, que se dará a conocer en el Prospecto Descriptivo, por cada metro cuadrado de que se integre el Area por Ceder y ii) una porción variable, sujeta a actualización, que se dará a conocer en el Prospecto Descriptivo, pagadera mensualmente por el manejo de Teus en la Terminal.

1.4. Manejo de mercancías de comercio exterior. Por lo que respecta a la prestación de los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior, el ganador y adjudicatario del Concurso deberá solicitar y obtener, para la Terminal, la autorización respectiva, en forma particular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Ley Aduanera, en su Reglamento y en las reglas de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior y demás disposiciones que se encuentren vigentes.

2. Desarrollo del Concurso.

Para todos los asuntos inherentes al Concurso, los interesados y participantes, deberán dirigirse a la API, a la atención del ingeniero Carlos Jáuregui González, Director General.

3. Domicilio oficial del Concurso.

El domicilio oficial para la celebración de todos los actos inherentes al Concurso será el ubicado en bulevar Teniente Azueta número 224, Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, B.C., teléfonos (646) 178-2761 y 174-0496, fax 174-0370 (en lo sucesivo el domicilio oficial), salvo que la API notifique, mediante circular a los interesados o participantes, algún otro domicilio para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al Concurso.

4. Procedimiento del Concurso.

El procedimiento del Concurso se integra por las siguientes fases: entrega del Pliego de Requisitos, calificación de interesados a las siguientes etapas del Concurso, venta de Bases, inscripción y participación, presentación de proposiciones y fallo del Concurso, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en el Pliego de Requisitos y en las Bases. La API contará con un auditor externo que intervendrá en las diferentes etapas del concurso.

5. Entrega del Pliego de Requisitos.

Desde la fecha de publicación de esta convocatoria, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, y a más tardar a las 14:00 horas del 24 de septiembre de 2004, los interesados en intervenir en el Concurso deberán entregar a la API, en el domicilio oficial, en original y una copia debidamente firmadas, una manifestación escrita de su interés o solicitud, en la que deberán indicar sus datos generales que incluyan su domicilio, teléfonos, la actividad preponderante a la que se dedican y las razones por las cuales están interesados en participar en el Concurso. En la fecha en la que se reciban las solicitudes con la información requerida, la API entregará a los interesados el Pliego de Requisitos que los interesados deberán requisitar y entregar a la API a más tardar a las 14:00 horas del 8 de octubre de 2004. El 13 de octubre de 2004, la API entregará en el domicilio oficial o enviará por fax, los resultados de la evaluación de los Pliegos de Requisitos que en los términos de esta convocatoria los interesados hubieren entregado a la API, y a quienes hayan entregado el Pliego de Requisitos debidamente requisitado, con la información y documentos que en el mismo se solicitan, les entregará una constancia de calificación que les permitirá continuar en las siguientes etapas del Concurso. Las constancias de calificación, por su propia naturaleza serán intransmisibles.

6. Venta de Bases.

Las bases podrán ser adquiridas, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, entre el 13 y a más tardar a las 14:00 horas del 14 de octubre de 2004, en el domicilio oficial, únicamente por los interesados que, en los términos de la sección anterior cuenten con la constancia de calificación a que se alude en la misma, previo pago de las mismas. Las Bases tendrán un costo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de la API, librado contra una institución de crédito mexicana, debidamente autorizada. Este pago no será reembolsable en caso alguno.

7. Participación.

Únicamente podrán presentar su proposición en el Concurso los interesados que adquieran las Bases y se inscriban en el Concurso, como se establezca en las Bases. No podrán participar en el Concurso quienes operen en el Puerto una terminal de usos múltiples, ni sus filiales o subsidiarias.

8. Presentación de proposiciones.

Con sujeción a lo que se señale en las Bases, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en el domicilio oficial, a las 12:00 horas del 29 de noviembre y a las 12:00 horas del 6 de diciembre, respectivamente, de 2004. Únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la API.

9. Fallo.

La API, para emitir el fallo del Concurso elaborará un dictamen en el que se considerará: a) la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al Pliego de Requisitos, para

asegurar el mejor desarrollo del Area por Ceder y la mejor calidad de operación en la Instalación y en la Terminal, y los demás criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria y en las Bases, y b) el plan operativo y de negocios que en los términos de las Bases cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica, el cual deberá ser viable y congruente con el mejor precio y calidad de los servicios.

Si una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del Concurso será aquel que ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del Puerto, es decir, el que haga la más elevada oferta de pago por el monto total a que se alude en el inciso a) del numeral 1.3.6 de esta convocatoria.

El acto de fallo del Concurso se llevará al cabo en el domicilio oficial, a las 12:00 horas del 10 de diciembre de 2004, conforme se indique en las Bases.

10. Restricciones de participación y adjudicación.

Tanto los participantes en el Concurso como, en su caso, el signatario del Contrato, se sujetarán a las disposiciones vigentes en materia económica, con la intervención que corresponda a la Comisión Federal de Competencia.

11. Disposiciones generales.

La API se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignan en las Bases.

La API podrá, hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el Pliego de Requisitos y en las Bases.

Atentamente

Ensenada, B.C., a 10 de septiembre de 2004.

Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

Director General

Ing. Carlos Manuel Jáuregui González

Rúbrica.

(R.- 201161)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfono: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía

Convocatoria pública y abierta al concurso para ocupar plazas vacantes del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Economía con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente.

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s): Puesto: Denominación: Dirección de Asuntos Judiciales (01-02-04); vacante(s): una plaza; percepción mensual bruta: \$78,805.42; Adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos; con ubicación en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 6 piso, colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400; función principal, coordinar y participar en la defensa de la Secretaría en las diversas controversias judiciales y jurisdiccionales (amparo, fiscal, controversias constitucionales, resoluciones a recursos administrativos) en que ésta sea parte, de conformidad con la Ley de Amparo, el Código fiscal de la Federación, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y las leyes que rigen a la Secretaría de Economía, así como en la planeación de procedimientos y dirigir las actuaciones de sus subordinados a fin de lograr la permanencia de lo actos y decisiones que esta Secretaría emita a través de los funcionarios de las diversas Unidades Administrativas; perfil requerido: laboral: 7 años de experiencia en juicios de amparo y contencioso administrativo, procedimiento administrativo, amparo administrativo y derecho administrativo; conocimientos específicos: derecho constitucional, administrativo, garantías individuales y amparo, procedimiento contencioso administrativo y amparo administrativo; Nivel Académico: título de licenciado en derecho y/o Abogado. puesto: denominación: Dirección de Consultoría Jurídica de Negociaciones B (02-02-04); vacante(s): una plaza; percepción mensual bruta: \$47,973.69; Adscrito a Dirección General de Consultoría Jurídica de Negociaciones; con ubicación en Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, piso 17, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170; función principal, contribuir al desarrollo económico de México a través de la participación en la negociación y la administración de tratados comerciales internacionales en los que México participa, así como participar en la defensa de los intereses de México en los procedimientos establecidos conforme a los tratados comerciales internacionales; Perfil Requerido: Laboral: 3 años de experiencia en aspectos Jurídicos del Comercio Exterior, así como dominio del idioma inglés en un 90% (comprobable con cualquier constancia); Conocimientos específicos: Comercio exterior, derecho aduanero, inversión extranjera, propiedad intelectual, derecho procesal, derecho internacional público y derecho administrativo; nivel académico: título de licenciado en Derecho y/o Abogado. Puesto: denominación: subdirección de Promoción Automotriz (03-02-04); vacante(s): una plaza; percepción mensual bruta: \$25,254.76; Adscrito a Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología; con ubicación en Insurgentes Sur 1940, 6o. piso, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030; función principal, coadyuvar al mejoramiento de la competitividad de la industria automotriz, mediante la aplicación de programas de promoción, necesarios para su desarrollo, para continuar consolidando una de las mayores industrias de México, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país; perfil requerido: laboral: 2 años de experiencia en legislación sobre el Sector Financiamiento y/o seguros del Sector; Líneas de producción, manufactura y/o ventas del Sector; Análisis y/o estudios económicos del Sector; Compromisos internacionales respecto al Sector; Administración pública relacionada con regulación del Sector, así como dominio del idioma inglés en un 80% (comprobable con cualquier constancia); conocimientos específicos: legislación automotriz vigente; Administración Pública; acuerdos en materia automotriz (acuerdo de cupos, Prosec XIX, Regla 8a., frontera, vehículos especiales); tarifa de Impuestos Generales de Importación y Exportación; Ley Aduanera; Ley de Comercio Exterior; Tratados Comerciales (bilaterales, TLCAN, TLCUEM, multilaterales, OMC, GATT, entre otros); comercio exterior (cupos, mecanismos de asignación); nivel académico: título de licenciado en Economía, Actuaría, Administración Pública, Administración de Empresas, Derecho (abogado) y Comercio Internacional e ingenierías. Puesto: Denominación: Jefe de Departamento de Negociaciones Multilaterales y Regionales "C" (04-02-04); vacante(s): una plaza; percepción mensual bruta: \$17,046.25; Adscrito a Dirección General de Negociaciones Multilaterales y Regionales; con ubicación en Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, piso 17, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06170; función principal, Apoyar en el diseño de estrategias para la participación de México en las negociaciones comerciales con economías

de Asia, África y Oceanía, así como apoyar en el seguimiento de la agenda comercial bilateral de México con dichas economías, apoyar en la coordinación de la participación de México ante el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Organización Mundial del Comercio (OMC); Perfil Requerido: Laboral: 1 año de experiencia en Organismos Comerciales Multilaterales, particularmente APEC y OMC, así como dominio del idioma inglés en un 80 % (comprobable con cualquier constancia); Conocimientos específicos: Economía y política comercial, conocimientos generales de geografía económica y descriptiva, historia y marco general de organismos comerciales multilaterales en particular de APEC y OMC; nivel académico: título de licenciado en Relaciones Internacionales, Economía, Comercio Internacional y Comercio Exterior.

Bases

1a. Requisitos de participación.- Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. 2a. Documentación requerida.- Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (éste último se proporciona en la dependencia). La Secretaría de Economía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. 3a. Registro de candidatos y temarios.- La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.TrabajaEn.gob.mx, (del 15 al 29 de septiembre del 2004) la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.economia.gob.mx y en www.TrabajaEn.gob.mx. 4a. Etapas del concurso.- publicación de convocatoria; registro de aspirantes; revisión curricular; presentación de documentos; evaluación de capacidades (técnica, visión del servicio público y gerenciales); entrevista de comité de selección; y resolución de ganador del concurso. 5a.. publicación de resultados.- Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados al día siguiente hábil en que concluya cada una de éstas en www.TrabajaEn.gob.mx y en www.economia.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. 6a. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.- Para la recepción y cotejo de los documentos y la evaluación técnica, los residentes en el Distrito Federal, zona metropolitana y en el extranjero, deberán acudir a la Calle de Frontera número 16, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal; para los residentes en interior de la república, deberán acudir a las oficinas de la representación federal de esta Secretaría en su entidad federativa; para las aplicaciones de las evaluaciones de capacidades de visión de servicio público y gerenciales, y para la entrevista del Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas centrales de la Secretaría de Economía en la ciudad de México, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.TrabajaEn.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados. 7a. Resolución de dudas.- A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de la Secretaría de Función Pública el teléfono 30-03-40-30 y por parte de la Secretaría de Economía el 57-29-94-00 ext. 2127, 2174 o 2176, así como el correo www.reclutamiento@economia.gob.mx. 8a. Principios del concurso.- El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma

dependencia. Disposiciones generales: **1.** Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. **2.** El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. **3.** Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. **4.** En www.TrabajaEn.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. **5.** El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. **6.** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 15 de septiembre de 2004.

El Comité Técnico de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Economía

Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio

Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Economía

Luis Pablo Monreal Loustaunau

Rúbrica.

(R.- 201175)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA

El Comité de Selección del Consejo Nacional de la Población, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Jefatura de Departamento de Análisis y Control Documental (PHAE)

Número de vacantes: Una

Nivel Administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción Secretaría General del Consejo Nacional de Población

Sede: México D.F.

Funciones Principales:

1. Procesar y clasificar la información sociodemográfica solicitada.
2. Analizar la documentación generada por las diversas áreas del consejo en materia sociodemográfica.
3. Operar y actualizar bases de datos con estudios e información en materia de población.
4. Analizar y elaborar consideraciones a diversos documentos generados por las diversas áreas del CONAPO.
5. Brindar asesorías en los procesos de inclusión de contenidos de información y programas de población.
6. Dar seguimiento al desarrollo de proyectos de investigación en materia de población.

Perfil y Requisitos:

Académicos: Licenciatura en actuaría, sociología, economía o afines (titulado)

Laborales: 3 años de experiencia en áreas relacionadas con población

a) Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía: tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad.

• Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Participa y ayuda a otros: solicita apoyo específico a compañeros de su área; participa activamente en el logro de las metas grupales; escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.

comparte Información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados; informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

b) Capacidades Técnicas:

1. Investigación de fenómenos sociodemográficos: capacidad para dirigir, promover y apoyar la investigación de fenómenos sociodemográficos: propone y realiza proyectos de investigación de fenómenos sociodemográficos, basados en planteamientos originales (novedosos)

2. Análisis de información sociodemográfica: capacidad para integrar y proporcionar información completa, confiable y oportuna en materia de sociodemográfica: integra la información sociodemográfica para la autorización de informes y reportes.

Idiomas: Inglés (comprensión de la lectura)

Otros: software estadístico, programación y manejo de bases de datos.

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante..

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas Fecha o plazo

Publicación de convocatoria 15/09/2004

Registro de Aspirantes Del 15/09/2004 al 29/09/2004

Publicación total de aspirantes 30/09/2004

Revisión curricular 30/09/2004

Publicación aspirantes acreditados en

revisión curricular 30/09/2004

Presentación de documentos 05/10/2004

Evaluación técnica 05/10/2004

Evaluación de capacidades gerenciales 08/10/2004 al 15/10/2004

Entrevista por el Comité de Selección 18/10/2004 al 29/10/2004

Resolución candidato 02/11/2004

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del comité de selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000 extensión 16134 el cual estará funcionando de 9:00 horas a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del

proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales: Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2004.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Presidente del Comité de Profesionalización y Selección

Director de Administración del CONAPO

C. Héctor Raúl Luna Reyes

Rúbrica.

(R.- 201177)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza: Jefatura de Departamento de Aplicación Normativa en Materia de Televisión.
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: OA1
Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)
Adscripción: Subdirección de lo Contencioso en el Departamento de Aplicación Normativa en Materia de Televisión de la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía.
Sede: México, D.F.

Funciones principales:

1. Analizar y dictaminar los reportes de monitoreo de carácter normativo y emisión en la transmisión de tiempos de estados, para emitir las acciones legales que en derecho correspondan.
2. Elaborar proyectos legales por infracciones en la normatividad en materia de radio, televisión y cinematografía, para sancionar a los permisionarios, concesionarios, distribuidoras, comercializadoras y demás personas que no se apeguen a la normatividad.
3. Elaborar proyectos de contestación a los recursos de revisión interpuestos, para dar cumplimiento al procedimiento administrativo de recursos de revisión.
4. Elaborar los proyectos de contestación de demandas de Juicio de nulidad, amparo y en materia penal en todas sus etapas, para atender oportunamente los requerimientos de las autoridades jurisdiccionales.
5. Asistir a las audiencias de los asuntos de carácter contencioso administrativo, para dar seguimiento a los asuntos que se encuentran en litigio.
6. Analizar y elaborar requerimientos a los concesionarios, permisionarios e industria cinematográfica por infracciones a la Ley de la materia, para que manifieste a lo que a su derecho convenga y aporten pruebas respecto a la imputación realizada.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Derecho (titulado)

Laborales: 2 años de experiencia en áreas relacionadas con el derecho administrativo o jurídico

a) Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía: tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad.

- Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos; resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos; emplea métodos alternativos de trabajo, a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida.- Participa y ayuda a otros: solicita apoyo específico a compañeros de su área; participa activamente en el logro de las metas grupales; escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados; informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

b) Capacidades técnicas:

1. Dominio de derecho administrativo. Conocimiento y aplicación de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, Código Federal de Procedimientos Civiles: documenta y aporta información para la dictaminación de asuntos: aporta información para la dictaminación de asuntos conforme a derecho; documenta los monitoreos normativos y los requerimientos y sanciones emitidos por incumplimiento del marco normativo; interpreta la información con base en conocimientos jurídicos de carácter especializado.

2. Manejo de litigios en derecho administrativo: capacidad para el desahogo de audiencias ante autoridades con fundamento en las leyes aplicables y elementos de prueba, encaminadas a la obtención de sentencias favorables: verifica el estatus de los asuntos de carácter contencioso: documenta las resoluciones y dictámenes; recupera ante los tribunales los acuerdos que emiten; da seguimiento a los asuntos de carácter contencioso administrativo que se encuentren en litigio.

3. Sensibilidad socio-política relacionada con medios de comunicación: interpreta el contexto socio-político y cultural: interpreta el contexto socio-político de la sociedad mexicana; describe con soltura el contexto de los asuntos predominantes de la cultura nacional.

Idiomas: Inglés 50% (recomendable, no indispensable)

Otros: -----

Nombre de la plaza: Jefatura de Departamento de Apoyo Técnico

Número de vacante: Una

Nivel administrativo: OA1

Percepción ordinaria: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Sistemas de la Dirección del Sistema de Información Legislativa de la Dirección General de Información Legislativa

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Analizar y ejecutar los procesos de detección de necesidades y desarrollo de programas para dar solución y generar nuevas aplicaciones: ejecutar el desarrollo de nuevas aplicaciones en materia informática, analizar y ejecutar el desarrollo de programas informáticos, detectar y corregir las fallas que se presenten en la configuración de los módulos, respaldar la información y actualizar los programas antivirus, brindar apoyo técnico y asesoría en materia informática, recibir y analizar las solicitudes de asesoría y apoyo técnico de los usuarios en materia informática.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura o Ingeniería en Sistemas, Computación e Informática (titulado)

Laborales: 2 años de experiencia en tecnología de información.

Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía: tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia; organizar personas, recursos y actividades para lograr objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos en términos de calidad, costo y oportunidad.

- Obtiene resultados de calidad: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta sus acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos; resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos; emplea métodos alternativos de trabajo, a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida.

- - Participa y ayuda a otros: solicita apoyo específico a compañeros de su área; participa activamente en el logro de las metas grupales; escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo.- Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados.- Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

b) Capacidades técnicas:

1. Desarrollo de aplicaciones: desarrollar sistemas que cumplan con las especificaciones y expectativas de desempeño definidas con el cliente; domina la tecnología para el desarrollo de programas informáticos: conocimiento sólido de lenguajes de programación: Java-Script, Visual Basic, Web-Design, PHP, HTML, Dream Weaver.

2. Soporte técnico: garantizar la continuidad de la operación y la resolución de problemas mediante la ejecución de tareas y procesos definidos, cumpliendo los niveles de servicio establecidos: establece programas de soporte, alternativas de mejora y solución, basadas en las estrategias de negocio; conocimiento avanzado de Hardware: equipos y periféricos, DELL, HP; conocimiento avanzado de sistemas operativos: Linux, Unix, Solaris; conocimiento intermedio de lenguajes de programación: Java-Script, Visual Basic, Web-Design, PHP, Html.

Idiomas: Inglés 60%
Otros: -----
Nombre de la plaza: Subdirección de Análisis de Recursos de Comunicación Social
Número de vacantes: Una
Nivel administrativo: NA01
Percepción ordinaria: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Adscripción: Dirección de Estrategias y Recursos de la Dirección General de Normatividad de Comunicación.
Sede: México, D.F.

Funciones principales:

1. Diseñar y proponer políticas, sistemas y procedimientos para el análisis integral de la información financiera de los programas y campañas gubernamentales.
2. Revisar la planeación de erogaciones en los programas de comunicación social, de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Participar con la Subdirección de Evaluación de Estrategias y Programas en el análisis de la normatividad en materia de presupuesto y gasto.
4. Participar en la identificación de áreas de oportunidad y proponer mejoras en los formatos de presentación de programas, planeación de erogaciones y campañas gubernamentales.
5. Supervisar el seguimiento de la información referente al gasto ejercido en comunicación social remitida por la SFP.
6. Diagnosticar en los programas de comunicación social la convergencia entre la oferta de servicios de los medios públicos y el requerimiento de difusión de las dependencias y entidades.
7. Formular el informe trimestral sobre las erogaciones destinadas a los servicios de comunicación social de las dependencias y entidades de la APF.
8. Supervisar y participar en la actualización de la información correspondiente a la Dirección de Estrategias y Recursos.
9. Participar en la orientación a las áreas de comunicación social del Gobierno Federal en la integración de elementos de las estrategias u programas de comunicación social.
10. Establecer la coordinación con la Subdirección de Investigación y Logística Comunicacional en el seguimiento informativo de los temas de comunicación y medios de difusión, para obtener elementos en la evaluación de los programas de comunicación social, respecto del uso de espacios y medios alternos de difusión.
11. Supervisar y participar en la elaboración de informes y proyecciones financieras referentes a las estrategias, los programas y recursos de comunicación social.
12. Supervisar el seguimiento a la información de campañas autorizadas por la Dirección General.
13. Participar en la atención a solicitudes de acceso a la información de archivos de la Dirección de Estrategias y Recursos.
14. Supervisar la organización y sistematización de archivos de la Dirección de Estrategias y Recursos.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Finanzas/Contaduría Pública, Diplomado en Comunicación Social y/o Talleres de planeación de medios, Manejo de herramientas estadísticas, económicas y matemáticas.

Laborales: 2 años de experiencia en dependencias globalizadoras de la Administración Pública Federal (SEGOB, SHCP, SFP).

a) Capacidades gerenciales:

1. Orientación a resultados: enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía: tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad.- Evalúa y da seguimiento al logro de las metas: realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad; utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo; orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos; actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos; resuelve problemas a fin de que el

equipo cumpla con precisión los estándares establecidos; emplea métodos alternativos de trabajo, a fin superar los obstáculos y alcanzar los objetivos; coordina los esfuerzos de su equipo equilibrando lo urgente y lo importante; establece y ejecuta sistemas de seguimiento y evaluación del cumplimiento de objetivos y metas.

2. Trabajo en equipo: desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida.

- Participa y ayuda a otros: solicita apoyo específico a compañeros de su área; participa activamente en el logro de las metas grupales; escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas; ayuda a otros miembros de equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados; informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos. Se integra y contribuye al logro de los objetivos: se integra efectivamente a equipos de diferentes áreas o disciplinas; participa activamente en la toma de decisiones de los equipos en los que participa proporcionando sugerencias y recomendaciones para este fin.

b) Capacidades técnicas:

1. Programas de comunicación social: capacidad para analizar e interpretar los recursos presupuestarios contenidos en los programas de comunicación social: verifica el cumplimiento y da seguimiento a los programas de comunicación social.

2. Administración de información: capacidad para integrar y proporcionar información completa, confiable y oportuna: analiza y valida la información.

Idiomas: Inglés 70% indispensable

Otros: Manejo de paquetería (Project, Access, Excel avanzado)

Bases:

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas

Publicación de convocatoria

Registro de Aspirantes

Fecha o plazo

15/09/2004

Del 15/09/2004 al 29/09/2004

Publicación total de aspirantes	30/09/2004
Revisión curricular	30/09/2004
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	30/09/2004
Presentación de documentos	05/10/2004
Evaluación técnica	05/10/2004
Evaluación de capacidades gerenciales	08/10/2004 al 15/10/2004
Entrevista por el Comité de Selección	18/10/2004 al 29/10/2004
Resolución candidato	2/11/2004

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000 extensión 16134 el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

7. Disposiciones generales: Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.

8. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

9. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

10. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

11. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de septiembre de 2004.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Secretaría de Gobernación

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

(R.- 201179)

